

DECRETO N°T-083.-

CASTRO, 02 de Abril de 2014.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°39 del 10.12.2013 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°49 del 01.04.2014; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$700.000, al CENTRO CULTURAL TRIFULKA, RUT. N°65.922.040-7, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°626 del 10.01.2006; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°353 del 24.04.2008; representado por su Presidente Sr. Rolando Maldonado Jiménez; destinado a apoyar gastos de movilización a la ciudad de Santiago para participar en carnaval de batucada.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.004 "Fondos Alcalde" (\$300.000), y Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo" (\$400.000), del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



**JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)**

NAS/Jpss/lvl.-

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Secretaría Alcaldía.
- Archivo Secretaría Municipal.-



**NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE**